

Anuncio por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado Sustitución de línea aérea de media tensión S/C, entre los apoyos A344576 y A431654, en los TT.MM de La Parra y La Morera. Término/s Municipal/es: La Parra, La Morera. Expediente: 06AT-01788-18000.

A los efectos prevenidos en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII, Capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Sustitución de línea aérea de media tensión S/C, entre los apoyos A344576 y A431654, en los TT.MM de La Parra y La Morera.

2. Peticionario: Edistribución Redes Digitales, S.L.U., con domicilio en Paseo Fluvial, 15 (Edificio S.XXI - Planta 7ª), 06011 Badajoz.

3. Expediente: 06AT-01788-18000

4. Finalidad del proyecto: Mejorar la calidad del suministro de la zona

5. Instalaciones incluidas en el proyecto: Línea eléctrica aérea de M.T.

Origen: apoyo nº 1 (A344576) existente.

Final: apoyo nº 28 nuevo, conexión aéreo-subterránea a un nuevo CD.

Tipo: simple circuito.

Conductores: 94-AL1/22-ST1A (antes LA-110)

Longitud: 3.783,30 m.

Apoyos: 25 Metálicos de nueva construcción de celosía galvanizada y de chapa plegada, con crucetas bóveda pico, triangular atirantado, doble circuito atirantado y doble circuito en los existentes.

Aisladores: poliméricos, tipo C3670EBAV 36kV 70kN.

Emplazamiento: Parajes "Pilar de Cantos", "Cortesía" y "La dehesilla", en los T.M. de La Parra y la Morera (Badajoz).

Instalación nuevo CD

Tipo: Prefabricado 3L + P

Relación de transformación: No se instalará Transformador.

Emplazamiento: Parcela 196, polígono 4, en el T.M de La Morera (Badajoz).

6. Evaluación ambiental: El proyecto, por sus características, está sometido a evaluación de impacto ambiental simplificada.

7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

<b>Csv:</b>	FDJEX8WCDGC8QWKPHJHW7EH2SM8MH7	<b>Fecha</b>	27/01/2025 10:25:03
<b>Firmado Por</b>	JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO - J. Serv. Orden. Indust., Energ. Y Minera		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	1/2



Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el proyecto, de acuerdo con la información y documentación aportada por el peticionario, que se recoge en el Anexo I del presente anuncio.

9. Términos municipales: La Parra, La Morera

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

- En las oficinas del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sitas en Avda. Miguel Fabra, número 4 (Pol. Ind. "El Nevero"), previa solicitud de cita en el teléfono 924012100 o en la dirección de correo [soiembra@juntaex.es](mailto:soiembra@juntaex.es).
- En la página web [www.industriaextremadura.juntaex.es](http://www.industriaextremadura.juntaex.es), en el apartado "Información Pública".

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas al órgano competente para la resolución del procedimiento, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera. JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO.

<b>Csv:</b>	FDJEX8WCDGC8QWKPHJHW7EH2SM8MH7	<b>Fecha</b>	27/01/2025 10:25:03
<b>Firmado Por</b>	JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO - J. Serv. Orden. Indust., Energ. Y Minera		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	2/2

